No. GS-2026 – ESAGU

Manizales, 04 noviembre de 2026

Señor teniente coronel
FREDY ALEXANDER RINCÓN RAMÍREZ
Director Escuela de policía Simón Bolívar
Km 1 vía la Riviera Tuluá

ASUNTO: informe de supervisión contrato No 48-7-10050-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __ O FINAL __X__

Periodo del informe de supervisión

Desde	**03/09/2026**	**Hasta**	**27/10/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No GS-2026-009307-ESBOL del día de 03 de septiembre del 2026, el señor teniente coronel FREDY ALEXANDER RINCÓN RAMÍREZ obrando en calidad de director de la Escuela de Policía Simón Bolívar, nombró como supervisor del contrato al señor ORD 08 HABID ALFONSO SALGADO FLOREZ.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Final**

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 03**

  1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 03/09/2026 y el 02/10/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-006780-ESAGU del 03/10/2026.

  2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 03/10/2026 y el 18/10/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-007079-ESAGU del 18/10/2026.

3. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 03/09/2026 y el 27/10/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-_____ESABOL del 04/11/2026.

Información del contrato.

Contrato No.	**No 48-7-10050-26**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS, ROEDORES Y VECTORES A TODO COSTO PARA LA SEDE UNIVERSITARIA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ"
Contratista	GRUPO TNK SAS NIT: 900617570-0
Representante legal	REPRESENTANTE LEGAL MAURICIO SAKAE TANAKA TANAKA CÉDULA DE CIUDADANIA: CC 78.701.510 de Palmira
Valor inicial del contrato	El valor del presente contrato es de OCHO MILLONES DE PESOS ($ 8,000,000,00) Moneda legal vigente incluido IVA.
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total del contrato	El valor del presente contrato es de OCHO MILLONES ($ 8,000,000,00) Moneda legal vigente incluido IVA.
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución descrito en el presente estudio será de cuarenta y cinco días (45) días; contados a partir de la aprobación de la garantía única previa formalización de los requisitos legales de ley.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	03/09/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	18/10/2026 con 45 días de ejecución.
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas

Se realizó contacto telefónico el 09 de septiembre del año en curso con la asistente administrativa del contratista Fernanda Villaquiran del grupo TNK. Para acordar el primer ciclo de fumigación, para el día 14 de septiembre a las 14:00 horas.

Se realizó contacto telefónico el 02 de octubre del año en curso con la asistente administrativa del contratista Fernanda Villaquiran del grupo TNK. Para acordar el segundo ciclo de fumigación, para el día 05 de octubre a las 14:00 horas.

El día 14 de octubre el contratista envía su segundo informe de actividades con certificado de aplicación plaguicidas.

El contratista genera factura del pago total por parte del representante legal, el contratista efectuó el pago total del contrato le 27/10/2026.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF.	(SI)	Planilla No 1085044644

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Prestación del servicio integral de fumigación, desinfección y control de plagas (vectores y rastreros), incluyendo suministro de insumos, equipos, herramientas y mano de obra a todo costo, para las instalaciones de la Sede Universitaria Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez durante la vigencia 2026. **Previa coordinación con el supervisor del contrato de forma tracto sucesivo, hasta agotar presupuesto destinado bajo la oferta y precio del metro cuadrado.** **Alcance del servicio** El servicio comprende el control de: **Vectores** **voladores:** moscas, mosquitos, zancudos **Plagas** **rastreras:** cucarachas, hormigas, gorgojos, chinches **Roedores** **Áreas objeto de intervención.** El contratista deberá realizar las actividades en las siguientes instalaciones: Alojamientos (11) incluye parte interna, externa, cielo raso, también se debe realizar fumigación a 350 catres, 3000 tablas y 400 cómodas. Auditorios externos individuales (2) Casino de suboficiales (1) con 07 habitaciones. 01 edificio multi habitacional (12) habitaciones y 02 auditorios.	SI	CUMPLE

(3 bloques administrativos) dirección, subdirección, académico. Zonas comunes (guardia, auxiliares, intendencia, movilidad, biblioteca, archivo) Demás edificaciones de la Escuela.		
El contratista se compromete a prestar el servicio integral de fumigación, desinfección y control de plagas, incluyendo suministro de insumos, equipos, transporte, personal y demás recursos necesarios, a todo costo.	SI	CUMPLE
COBERTURA DEL SERVICIO El contratista se compromete a ejecutar las actividades en la totalidad de las áreas de la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez, incluyendo alojamientos, auditorios, casinos, oficinas, zonas comunes, guardia, archivo, movilidad.	SI	CUMPLE
CONTROL DE PLAGAS VOLADORAS El contratista se compromete a realizar fumigación para el control de plagas voladoras mediante técnicas de aspersión, nebulización o métodos equivalentes, así mismo se compromete a controlar eficazmente moscas, mosquitos y zancudos en todas las áreas intervenidas.	SI	CUMPLE
CONTROL DE CHINCHES Y FUMIGACIÓN DE MOBILIARIO El contratista se compromete a realizar el control integral de chinches mediante la fumigación de alojamientos, incluyendo áreas internas, externas y cielo raso, utilizando productos específicos y especializados para su erradicación. El contratista se compromete a ejecutar la fumigación del mobiliario asociado, que comprende quinientos (350) catres metálicos y ocho mil (3.000) tablas y 400 cómodas, garantizando la aplicación del tratamiento en la totalidad de sus superficies. El contratista se compromete a retirar temporalmente la totalidad de las tablas de los alojamientos, trasladarlas a un espacio adecuado destinado para su intervención y efectuar allí el tratamiento especializado, asegurando su correcta desinfección antes de su reinstalación. El contratista se compromete a aplicar los productos especializados de manera técnica y uniforme, garantizando la cobertura total y la efectividad del tratamiento contra chinches en todas las áreas y elementos intervenidos.	SI	CUMPLE

CONTROL DE ROEDORES El contratista se compromete a implementar estrategias de control de roedores mediante trampas mecánicas, trampas adhesivas y estaciones de cebado, de igual manera se compromete a ubicar los dispositivos de control en puntos estratégicos definidos en coordinación con el supervisor del contrato.	SI	CUMPLE
INSTALACIÓN DE TRAMPAS Y CEBOS El contratista se compromete a instalar trampas de impacto, trampas adhesivas y cebos en los puntos críticos identificados, así mismo se compromete a realizar seguimiento periódico y reposición de los dispositivos instalados.	SI	CUMPLE
EQUIPOS Y MÉTODOS El contratista se compromete a utilizar equipos de fumigación en óptimas condiciones de funcionamiento y a emplear técnicas adecuadas como aspersión, nebulización o termo nebulización, según la necesidad del servicio, garantizando una aplicación eficiente, segura y con cobertura total en las áreas intervenidas.	SI	CUMPLE
INSUMOS Y PRODUCTOS El contratista se compromete a utilizar insumos y productos debidamente autorizados por la autoridad sanitaria competente en Colombia, garantizando que sean específicos y adecuados para cada tipo de plaga, y que su aplicación se realice de manera segura, sin generar riesgos para la salud humana ni para el entorno, conforme a las recomendaciones técnicas y normativas vigentes.	SI	CUMPLE
PERSONAL REQUERIDO El contratista se compromete a disponer de personal capacitado en el manejo de plaguicidas, garantizando que durante la ejecución del contrato se cuente como mínimo con dos (2) operarios para el desarrollo de las actividades, quienes deberán utilizar obligatoriamente los elementos de protección personal (EPP) y cumplir con la normatividad vigente en seguridad y salud en el trabajo.	SI	CUMPLE
UNIDAD DE MEDIDA Y FORMA DE PAGO El contratista se compromete a ejecutar el servicio bajo la modalidad de precio unitario por metro cuadrado (m^2), incluyendo dentro del valor ofertado todos los costos directos e indirectos, tales como mano de obra, insumos, equipos, transporte, logística y demás gastos necesarios para la correcta ejecución del contrato, el cual se ejecutará de acuerdo con las áreas efectivamente intervenidas y certificadas por el supervisor, hasta agotar el presupuesto oficial asignado.	SI	CUMPLE
INFORMES Y SEGUIMIENTO	SI	

El contratista se compromete a presentar informes técnicos de cada intervención realizada, incluyendo la descripción de las actividades ejecutadas, áreas intervenidas, productos utilizados, fechas de aplicación y resultados obtenidos, así como a entregar evidencia de las actividades ejecutadas mediante registros, soportes y material fotográfico, con el fin de garantizar la trazabilidad y verificación por parte del supervisor del contrato.		CUMPLE
COORDINACIÓN CON LA SUPERVISIÓN El contratista se compromete a coordinar la ejecución de las actividades con el supervisor del contrato, para lo cual deberá realizar un diagnóstico inicial de las áreas objeto de intervención y, con base en este, elaborar y concertar un plan de trabajo que incluya cronograma, métodos, productos y zonas críticas, el cual deberá ser aprobado por el supervisor previo al inicio de las actividades. El contratista se compromete a acatar las recomendaciones y lineamientos impartidos por la supervisión durante la ejecución del contrato, garantizando la adecuada articulación, seguimiento y cumplimiento de las actividades programadas.	SI	CUMPLE

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES
1.	El contratista deberá mantener los precios y condiciones ofertadas durante el tiempo de ejecución de la aceptación de oferta.
2.	La Escuela de Policía Simón Bolívar y la Sede Universitaria Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez no adquirirá ninguna responsabilidad contractual con el personal de la Empresa que realice y/o preste el servicio de fumigación, así como no se hace responsable de ningún accidente ocurrido dentro de las instalaciones de las unidades donde se ejecutaran los servicios de fumigación en el presente estudio previo, que sea producto del desarrollo del objeto del contrato.
3.	El contratista deberá implementar las medidas de aislamiento y señalización preventiva necesarias en las áreas objeto de intervención, con el fin de restringir el acceso de personal no autorizado, prevenir accidentes y minimizar riesgos durante la ejecución de las actividades de fumigación, desinfección y control de plagas. Para tal efecto, deberá instalar señalización visible de precaución, advertencia y restricción de paso en los sitios intervenidos, garantizando el cumplimiento de las normas de seguridad industrial, salud en el trabajo y protocolos de bioseguridad aplicables a este tipo de actividades. En todo caso, será responsabilidad exclusiva del contratista adoptar las medidas necesarias para prevenir la ocurrencia de incidentes o afectaciones derivadas de la ejecución del servicio dentro de las instalaciones de la Sede Universitaria Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez.
4.	El contratista deberá garantizar que el personal destinado para la ejecución del contrato cuente con la dotación completa de elementos de protección personal (EPP) y seguridad industrial requeridos para el desarrollo seguro de las actividades de fumigación, desinfección y control de plagas, conforme a la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo. Así mismo, el contratista deberá suministrar y exigir el uso permanente de los elementos de protección necesarios, entre ellos overoles, guantes, gafas de seguridad, mascarillas o respiradores, botas, arnés y demás implementos requeridos según el nivel de riesgo de las actividades a desarrollar dentro de las instalaciones de la Sede Universitaria Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez.

	La Entidad podrá verificar en cualquier momento durante la ejecución contractual que el personal asignado al servicio cuente con los respectivos elementos de protección personal y que estos se encuentren en adecuadas condiciones de uso, siendo responsabilidad exclusiva del contratista garantizar el cumplimiento de las medidas de seguridad industrial y prevención de riesgos laborales.
5.	Durante la ejecución del contrato, el contratista será responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, asegurando que todas las actividades se realicen con el menor impacto negativo posible al medio ambiente y la comunidad. En caso de que se identifiquen conductas, hechos o actividades que constituyan infracciones ambientales o que vulneren las disposiciones de la autoridad ambiental competente, el contratista será sujeto de las acciones preventivas o sancionatorias establecidas en la ley. El contratista deberá garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia ambiental, particularmente en lo relacionado con el manejo, disposición final y eliminación de los residuos generados durante la fumigación, asegurando prácticas responsables en la gestión de envases de plaguicidas, residuos químicos y elementos de aplicación. Asimismo, deberá implementar medidas de mitigación y buenas prácticas ambientales que minimicen el impacto del servicio, como el uso adecuado de productos autorizados, la aplicación controlada de sustancias y la adopción de protocolos de seguridad ambiental que protejan tanto a los ocupantes de las instalaciones como al ecosistema circundante.
6.	**CONDICIONES AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA:** El contratista debe conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias. Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, la Escuela de Policía simón Bolívar se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización. El contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y/o al final del contrato, serán asumidas bajo su responsabilidad.
7.	**CURSO EN SG-SST:** El contratista deberá presentar junto a la propuesta, el certificado de realización y aprobación del curso en SG-SST, con un mínimo de 50 horas (artículo 2.2.4.6.35 del decreto 1072 de 2015), del Técnico, tecnólogo, profesional o especialista responsable de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la empresa, de igual manera deberá adjuntar la resolución vigente que lo autoriza para la ejecución o ejercicio de dicha actividad **(En caso de que el certificado de 50 horas sea de una persona diferente a la que presenta la oferta, deberá allegar soportes del contrato o certificación de la relación laboral con la empresa y/o con el contratista).** Así mismo deberá adjuntar certificado de 20 horas, actualización en SGSST, cuando el certificado de realización y aprobación del curso de 50 horas en SG-SST, sea superior a 3 años. Esto en cumplimiento a la Circular 063 de 2020: Define los requisitos para hacer la actualización de la capacitación virtual del SGSST (Curso 20 horas SGSST). **Documentos solicitados**

	(Anexar certificado curso 50 horas en SG-SST, Resolución vigente que lo autoriza para la ejecución o ejercicio de dicha actividad y de ser necesario Curso 20 horas SGSST y Copia del contrato o certificación de la relación laboral con la empresa y/o con el contratista).
8.	El contratista se compromete a que durante la ejecución contractual cumplirá, las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10 del Decreto 1072 de 2015.
9.	El contratista deberá presentar junto con la propuesta una certificación suscrita por el representante legal, mediante la cual se comprometa a garantizar que el personal destinado para la ejecución del contrato contará con carnet de identificación de la empresa y afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social Integral, incluyendo EPS, AFP y ARL, conforme al nivel de riesgo correspondiente a las actividades desarrolladas dentro de las instalaciones de la Sede Universitaria Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez. Así mismo, el contratista deberá mantener vigentes dichas afiliaciones durante todo el plazo de ejecución contractual y acreditar el cumplimiento oportuno de las obligaciones relacionadas con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de sus trabajadores, independientemente del tipo de vinculación laboral o contractual existente. El personal que ingrese a las instalaciones policiales deberá portar en todo momento el carnet de identificación de la empresa y los soportes que acrediten su afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social, los cuales podrán ser verificados por el supervisor del contrato o por el personal autorizado de la Entidad cuando se considere necesario
10.	El contratista se comprometerá a realizar la disposición final de los residuos peligrosos generados durante la ejecución del servicio de fumigación y control de plagas a través de empresas debidamente autorizadas por la autoridad ambiental competente. Dicha gestión deberá cumplir con la normatividad vigente en materia ambiental, garantizando el adecuado manejo, transporte y eliminación de residuos como envases de plaguicidas, sustancias químicas sobrantes y cualquier otro material contaminante utilizado en la prestación del servicio. El contratista deberá presentar los certificados de disposición final emitidos por la empresa autorizada, los cuales deberán ser entregados al supervisor del contrato como parte de la trazabilidad y cumplimiento ambiental del servicio.
11.	**MATERIA AMBIENTAL** **El contratista deberá presentar certificación firmada por el representante legal,** en la cual se compromete a cumplir las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente. En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad. La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95), y las relacionadas a continuación: Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra,

	será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.
12.	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y prevenir posibles incumplimientos durante la ejecución del futuro contrato, el proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de proyectos iguales o similares al objeto del presente proceso contractual, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio previo. El contratista deberá presentar mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial asignado al presente proceso de contratación. Las certificaciones deberán contener como mínimo la identificación de la entidad contratante, objeto del contrato, valor, plazo de ejecución y constancia de cumplimiento o ejecución satisfactoria.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	MEDIDA
1	Servicio de fumigación para la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez primer ciclo	12.397.43	Metros cuadrados
2	Servicio de fumigación para la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez segundo ciclo	8655,15	Metros cuadrados

SI	Se pudo establecer, que la contratista viene dando cumplimiento a cabalidad con lo establecido en el contrato cuyo objeto "CONTRATACION PARA EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE PLAGAS, ROEDORES Y VECTORES A TODO COSTO PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ MANIZALES CALDAS"

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la ejecución del contrato no se han presentado situaciones anormales.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (45) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en pago total, de acuerdo a la prestación del servicio dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la expedición del registro presupuestal de compromiso y la radicación de la factura de los elementos adquiridos, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato	**$ 8.000.000,00**	100%
Valor total de las entregas	**$ 8.000.000,00**	100%
Valor total facturado	**$ 8.000.000,00**	100%
Valor facturado pendiente de pago	**$ 0**	100%
Valor pagado	**$ 8.000.000,00**	100%
Valor pendiente de entrega	**$0**	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	$8.000.000,00	27/10/2026	$8.000.000,00	No. FETN1358	$8.000.000,00	1.015.530,00	No. FETN1358

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

N/A.

5. RECOMENDACIONES

N/A

6. CONCLUSIONES

N/A.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI_X__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

ORD 08 HABID ALFONSO SALGADO FLORÈZ
Supervisor contrato No 48-7-10050-26
Correo electrónico: habid.salgadof@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3006785538